Santiago de Cali, 08 de Enero de 2026.

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02. P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Movilidad, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de LEOPOLDO DIAZ RODRIGUEZ identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 79391687 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CALI BP 26005474*

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	□	Conforme los certificados de antecedentes presentados por el (la) contratista, el (la) mismo(a) no se encuentra inhabilitado(a) para suscribir el contrato con el estado.
FORMACIÓN	□	EQUIVALENCIA DE TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA POR TÍTULO DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA O DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ADICIONAL AL INICIALMENTE EXIGIDO, Y VICERVERSA
EXPERIENCIA	□	SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL (Ver ítem No. 5 Secop II – Documentos del contratista)

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
GUSTAVO ALBERTO OROZCO LINCE
Secretario de Movilidad
Distrito de Cali

Proyectó: Luz Amparo Gallon - -Contratista
Revisó: Maria Paula Arango-Contratista
Aprobó: Liliana Lopez Lopez-Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.